



DECRETO N° 2128

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2016

**VISTOS** : Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 03 de agosto de 2016 que ratifica Modificación de Contrato de fecha 14 de julio de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Constructora Manzano y Asociados Limitada por la ejecución de la obra “Mejoramiento Pavimento Calles Porvenir y El Maitén”; Oficio N° 1136 de fecha 07 de Septiembre de 2016 de Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna, en donde solicita autorización para llevar a cabo modificación de contrato de la propuesta pública N° 63/2015 “Mejoramiento Pavimentos Calles Porvenir y El Maitén”, por un aumento del monto de \$9.277.135 impuestos incluidos y un aumento en el plazo de 60 días corridos; Autorización del señor Alcalde rubricada al costado del oficio mencionado precedentemente; Modificación de Contrato de fecha 07 de septiembre de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Constructora Manzano y Asociados Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

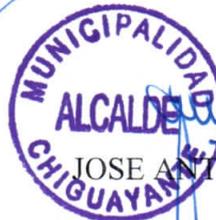
**DECRETO** : Apruébase y ratifícase la Modificación de Contrato de la obra “Mejoramiento Pavimento Calles Porvenir y El Maitén” de fecha 07 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Constructora Manzano y Asociados Limitada, Rut: 78.564.510-3, en el siguiente sentido:

- Auméntese el monto de la obra contratada en la cantidad de \$9.277.135 impuestos incluidos, de acuerdo a lo aprobado por el Gobierno Regional, en consecuencia, el monto total de la obra asciende a la suma de \$590.996.251, impuestos incluidos.
- Auméntese en 60 días corridos el plazo de ejecución de la obra; en consecuencia, estas deberán ejecutarse dentro del plazo de 320 días corridos (trescientos veinte) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HRO/JSC/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
08 SEP 2016  
RECIBIDO..... HORA 18:00  
PROCEDENCIA ALCALDIA  
FIRMA V. S. J.

